

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por Resolución de la Alcaldía número 72/2007, de fecha 20 de marzo de 2007, se dictó la siguiente resolución:

Resolución de delegación de funciones del señor alcalde.

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal para asistir a las próximas jornadas en los municipios del Parque Nacional de Doñana, entre los días 28 de marzo de 2007 al 31 de marzo de 2007, ambos incluidos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO

Primero: Delegar en el segundo teniente de alcalde, don Carlos Agüeros Fernández, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente desde el 28 de marzo de 2007 al 31 de marzo de 2007, ambos incluidos.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del concejal delegado, se publicará en el BOC y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero: El concejal delegado queda obligado a informar de esta Alcaldía a posteriori de la gestión y disposiciones que dicte.

Tama, 20 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

07/4360

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 367/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público que por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de febrero 2007 se ha nombrado a don Raúl Saiz Mancisidor, con DNI número 75.039.899, funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Agente de la Policía Local, Grupo C.

Santoña, 13 de marzo de 2007.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

07/4019

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Jefe de Unidad.

En fecha 12 de febrero de 2007, el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, por delegación del Consejo de Administración de la misma entidad (acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 27 de noviembre de 2002, BOC número 243 de 19 de diciembre de 2002), ha dictado la siguiente resolución:

«En relación con la convocatoria de fecha 4 de julio de 2006, referida al concurso oposición para ocupar el puesto de Jefe de Unidad de Ordenación y Desarrollo Urbanístico, esta Presidencia, en base a la propuesta de fecha 16 de enero de 2007, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, acuerda nombrar como Jefe de Unidad a don Rubén Suárez López. Dicho nombramiento será efectivo a partir del día 1 de marzo de 2007».

Frente a la citada resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santander, 21 de marzo de 2007.—El secretario del Tribunal Calificador, José Manuel Ortiz Canales.

07/4263

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Don Alfredo Madrazo Maza, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Riotuerto (Cantabria),

Hace saber: Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de Paz titular y juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía y lo presenten en el registro de documentos existente en las oficinas municipales que permanece abierto de lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 14:00 de la tarde.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Cavada, 14 de marzo de 2007.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

07/4096

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Bases que han de regir la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto la venta de siete garajes en Torrelavega.

I.- Objeto. Es objeto de las presentes bases la venta de los garajes siguientes:

1º. Plaza de garaje señalada como finca número uno.- Situada en la planta de sótano (primera en orden de construcción), acceso por una rampa situada en el rumbo Norte, identificada con el número 75 en el grupo de 124 viviendas, situado en las calles Pintor Escudero Espronceda y José Lucio Mediavilla del polígono "El Zapatón" en Torrelavega.

Ocupa una superficie útil de 41 metros 27 decímetros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, frente, pasillo de acceso; Sur, muro del edificio; Este, plaza de garaje número 76, y Oeste, muro del edificio y local comunitario.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,356%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega en el tomo 1.166, libro 545, folio 1, finca 53.851 e inscripción 1ª.

Se valora en 14.510,20 euros.

2º. Plaza de garaje señalada como finca número dos.- Situada en la planta de sótano (primera en orden de construcción), acceso por una rampa situada en el rumbo Norte, identificada con el número 76 en el grupo de 124 viviendas, situado en las calles Pintor Escudero Espronceda y José Lucio Mediavilla del polígono "El Zapatón" en Torrelavega.

Ocupa una superficie útil de 46 metros 60 decímetros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, frente, pasillo de acceso; Sur, muro del edificio; Este, zona de acceso a escalera que conduce al portal número 7 de la calle José Lucio Mediavilla y local comunitario, y Oeste, plaza de garaje número 75.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,402%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega en el tomo 1.166, libro 545, folio 3, finca 53.853 e inscripción 1ª.

Se valora en 16.384,19 euros.

3º. Plaza de garaje señalada como finca número tres.- Situada en la planta de sótano (primera en orden de construcción), acceso por una rampa situada en el rumbo Norte, identificada con el número 77 en el grupo de 124 viviendas, situado en las calles Pintor Escudero Espronceda y José Lucio Mediavilla del polígono "El Zapatón" en Torrelavega.

Ocupa una superficie útil de 49 metros 74 decímetros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, frente, pasillo de acceso; Sur, muro del edificio; Este, plaza de garaje número 78, y Oeste, zona de acceso a escalera que conduce al portal número 7 de la calle José Lucio Mediavilla.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,430%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega en el tomo 1.166, libro 545, folio 5, finca 53.855 e inscripción 1ª.

Se valora en 17.488,19 euros.

4º. Plaza de garaje señalada como finca número cuatro.- Situada en la planta de sótano (primera en orden de construcción), acceso por una rampa situada en el rumbo Norte, identificada con el número 78 en el grupo de 124 viviendas, situado en las calles Pintor Escudero Espronceda y José Lucio Mediavilla del polígono "El Zapatón" en Torrelavega.

Ocupa una superficie útil de 40 metros 32 decímetros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, frente, pasillo de acceso; Sur, muro del edificio; Este, plaza de garaje número 79, y Oeste, plaza de garaje número 77.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,348%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega en el tomo 1.166, libro 545, folio 7, finca 53.857 e inscripción 1ª.

Se valora en 14.176,19 euros.

5º. Plaza de garaje señalada como finca número cinco.- Situada en la planta de sótano (primera en orden de construcción), acceso por una rampa situada en el rumbo Norte, identificada con el número 79 en el grupo de 124 viviendas, situado en las calles Pintor Escudero Espronceda y José Lucio Mediavilla del polígono "El Zapatón" en Torrelavega.

Ocupa una superficie útil de 40 metros 32 decímetros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, frente, pasillo de acceso; Sur, muro del edificio; Este, plaza de garaje número 80, y Oeste, plaza de garaje número 78.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,348%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega en el tomo 1.166, libro 545, folio 9, finca 53.859 e inscripción 1ª.

Se valora en 14.176,19 euros.

6º. Plaza de garaje señalada como finca número seis.- Situada en la planta de sótano (primera en orden de construcción), acceso por una rampa situada en el rumbo Norte, identificada con el número 80 en el grupo de 124 viviendas, situado en las calles Pintor Escudero Espronceda y José Lucio Mediavilla del polígono "El Zapatón" en Torrelavega.

Ocupa una superficie útil de 49 metros 74 decímetros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, frente, pasillo de acceso; Sur, muro del edificio; Este, zona de acceso a escalera que conduce al portal número 9 de la calle José Lucio Mediavilla y local comunitario y Oeste, plaza de garaje número 79.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,430%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega en el tomo 1.166, libro 545, folio 11, finca 53.861 e inscripción 1ª.

Se valora en 17.488,19 euros.

7º. Plaza de garaje señalada como finca número siete.- Situada en la planta de sótano (primera en orden de construcción), acceso por una rampa situada en el rumbo Norte, identificada con el número 82 en el grupo de 124 viviendas, situado en las calles Pintor Escudero Espronceda y José Lucio Mediavilla del polígono "El Zapatón" en Torrelavega.

Ocupa una superficie útil de 41 metros 19 decímetros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, frente, pasillo de acceso; Sur, muro del edificio; Este, local comunitario y muro del edificio, y Oeste, local comunitario y plaza de garaje número 81.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,356%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega en el tomo 1.166, libro 545, folio 13, finca 53.863 e inscripción 1ª.

Se valora en 14.482,07 euros.

II.- Tipo de licitación. El tipo de licitación, al alza, que servirá de base a la subasta será el siguiente:

- Para el garaje señalado con el número 1: 14.510,20 euros.

- Para el garaje señalado con el número 2: 16.384,19 euros.

- Para el garaje señalado con el número 3: 17.488,19 euros.

- Para el garaje señalado con el número 4: 14.176,19 euros.

- Para el garaje señalado con el número 5: 14.176,19 euros.
- Para el garaje señalado con el número 6: 17.488,19 euros.
- Para el garaje señalado con el número 7: 14.482,07 euros.

III.- El ingreso del importe del remate o adjudicación se hará efectivo en cualquier oficina de entidad bancaria de Cantabria, mediante la presentación del "abonaré" facilitado en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación, previniendo que, de no hacerlo, el rematante o adjudicatario decaerá en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento a la Comunidad Autónoma de los posibles quebrantos que a la misma progrese la inefectividad de la enajenación.

IV.- Capacidad para contratar. Pueden tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

V.- Garantía provisional. Para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar que se ha depositado el 20% de la cantidad señalada como tipo de licitación en la Tesorería General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

VI.- Constitución de la Mesa. La Mesa estará presidida por el director general de Vivienda y Arquitectura o persona en quien delegue.

Serán vocales:

- a) Un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico.
- b) Un interventor delegado de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- c) La jefa de Sección de Gestión Económica y Administrativa de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, que actuará de secretaria con voz y voto.

VII.- Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, calle Vargas, número 53, 8ª planta, en mano, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

También podrán presentarse proposiciones en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo o la copia correspondientes, la fecha del envío por correo o de la presentación, y anunciar el mismo día a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por fax (942 207471), la remisión de la proposición, sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Entrada de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura acreditará la recepción del referido fax con indicación del día de su recepción, mediante el asiento correspondiente.

VIII.- Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se presentará cerrado, pudiendo ser precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de la venta del garaje número... de Torrelavega".

Cada licitador podrá optar a uno o varios de los garajes ofertados, presentando una sola proposición por cada uno de los que se opte.

No podrá suscribirse para el mismo garaje ninguna propuesta en unión de otras si lo ha hecho individualmente o figura con otra unión.

B) Sobre B, denominado documentos, expresará la inscripción de "Documentos generales para la subasta de adjudicación de la venta del garaje número... de Torrelavega", y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.- Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del licitador, cuando se trate de personas físicas o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitador fuera persona jurídica.

1.2.- Poder suficiente cuando se actúe por representación.

1.3.- En caso de concurrir a licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de quienes suscriban las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

IX.- Calificación de la documentación general. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en reunión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

X.- Realización de la subasta. A las diez horas del vigésimo día natural siguiente a aquel en que hubiere concluido el plazo de presentación de proposiciones (si la fecha coincidiera con sábado o domingo se trasladará al lunes inmediato siguiente), la Mesa de Contratación se reunirá en sesión pública. El presidente de la Mesa iniciará el acto, declarando abierta la subasta y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación el presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, abriendo a continuación la licitación propiamente dicha, admitiendo las posturas que de manera gradual vayan mejorando las proposiciones económicas formuladas, hasta que dejen de hacerse proposiciones.

En este momento el presidente de la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más alta.

Del desarrollo del procedimiento y de todas las incidencias producidas se extenderá la correspondiente acta que será firmada por el secretario de la Mesa y por el mejor postor de cada local.

En el momento en que termine la subasta se devolverán los resguardos de los depósitos a los interesados no adjudicatarios.

XI.- Acuerdo de licitación. Dentro de los diez días siguientes a la celebración de la subasta la Dirección General de Vivienda y Arquitectura formulará la correspondiente propuesta de aprobación al consejero de Obras Públicas y Vivienda, propuesta a la que habrá de unirse el acta de subasta.

La resolución de aprobación de la propuesta se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se notificará personalmente al adjudicatario, comunicándole al propio tiempo que, en el término de quince días a partir de la notificación, deberá bien realizar el pago del precio total de la enajenación o manifestar su voluntad de realizarlo mediante hipoteca, previniendo que de no hacerlo, decaerá en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento al Gobierno de Cantabria, de los posibles quebrantos que produjese la ineffectividad de la enajenación.

XII.- Formalización de las escrituras públicas de compraventa. La escritura de compraventa se formalizará dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación, siendo a cargo del adjudicatario los gastos derivados de la misma.

Los impuestos que se devenguen correrán a cargo de quien la ley señale como sujeto pasivo de cada uno de ellos.

XIII.- Régimen jurídico aplicable. En lo no previsto expresamente en las presentes bases será aplicable la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Decreto 34/1998, de 17 de abril, por el que se regula la actividad patrimonial, en materia de promoción pública de vivienda y suelo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Código Civil.

XIV.- Jurisdicción competente. Las cuestiones suscritas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en cuanto actos separables), mientras que los relativos a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la Jurisdicción Civil ordinaria.

Santander, 9 de marzo de 2007.-El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.

07/4017

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de equipamiento quirúrgico en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2006-0-4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento quirúrgico.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 26 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total (euros): 287.574,00.

1. Adjudicación.
Fecha: 2 de mayo de 2006.
Empresa: Philips Ibérica, S.A.
NIF: A28017143.
Nacionalidad: Española.
Importe: 60.000 euros.

Torrelavega, 8 de marzo de 2007.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

07/4105

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de sobres blancos y de radiografías en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2007-1-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Sobres blancos y de Radiografías.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total (euros): 18.790,00.

1. Adjudicación.
Fecha: 30 de enero de 2007.
- Empresa: Tompla Sobre-expres.
NIF: B79942215.
Nacionalidad: Española.
Importe: 11.522,70 euros.
- Empresa: Unipapel Transfor Distribuciones, S.A.
NIF: A82351867.
Nacionalidad: Española.
Importe: 6.141,60 euros.

Torrelavega, 8 de marzo de 2007.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

07/4106

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de material de un solo uso de suturas mecánicas y electrocirugía en el Hospital de Laredo.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Dirección Gerencia del Hospital de Laredo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2002, sobre dele-